

Actas del
IX Congreso Internacional
de la Asociación Hispánica
de Literatura Medieval

(A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)

I

Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica
de Literatura Medieval, 2005.

© Carmen Parrilla
© Mercedes Pampín
© Toxosoutos, S.L.

Primera edición, agosto 2005

© Toxosoutos, S.L.
Chan de Maroñas, 2
Obre - 15217 Noia (A Coruña)
Tfno.: 981 823855
Fax.: 981 821690
Correo electrónico: editorial@toxosoutos.com
Local en la red: www.toxosoutos.com

I.S.B.N. obra conjunta: 84-96259-72-2

I.S.B.N. volumen: 84-96259-73-0

Depósito legal: C-xxxxx-2005

Impreso por Gráficas Sementeira, S.A. - Noia
Reservados todos los derechos

Los Reyes de Castilla en la *Estoria de España* alfonsí: el testimonio del manuscrito F

Mariano de la Campa
Universidad Autónoma de Madrid

0. Introducción

En los últimos tres lustros los estudios cronísticos sobre la *Estoria de España* de Alfonso X han sufrido un avance verdaderamente extraordinario. Tales estudios, basados en la crítica textual, han vuelto a examinar los modernos pilares de la investigación historiográfica, iniciada a finales del siglo XIX por Menéndez Pidal, lo que ha permitido asentar un nuevo principio sólidamente cimentado: la existencia de versiones y crónicas.

En este sentido las publicaciones científicas de la etapa a la que me estoy refiriendo han dejado suficientemente claro que las versiones son anteriores a las crónicas y compuestas en vida del monarca (*Versión primitiva* y *Versión crítica*) y las crónicas son posteriores a la muerte de Alfonso y ajenas a los métodos historiográficos empleados por los equipos de trabajo alfonsíes.¹

¹ Inés Fernández-Ordóñez, “La *Estoria de España*. Creación y evolución”, *Insula*, 563 (nov. 1993), pp. 2 y 27, “La historiografía alfonsí y post-alfonsí en sus textos —nuevo panorama—”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 18-19 (1993-1994), pp. 101-132, “Variación en el modelo historiográfico alfonsí en el siglo XIII. Las versiones de la *Estoria de España*”, en *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2000, pp. 41-74; Juan Bautista Crespo, “La *Estoria de España* y las Crónicas generales”, *Alfonso X el Sabio y la Crónicas de España. Seminario del Centro para la Edición de los Clásicos Españoles. Fundación Duques de Soria (Soria, 7- 11 de julio de 1997)*, Fundación Santander Central Hispano-Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, Valladolid, 2000, pp. 107-132; Diego Catalán, *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí ócódices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo—*, Fundación Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1997, pp. 29-32; Mariano de la Campa, “La *Versión primitiva* de la *Estoria de España* de Alfonso X: edición crítica”, en *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Madrid, 1998)*, I, Asociación Internacional de Hispanistas-Editorial Castalia-Fundación Duques de Soria, Madrid, 2000, pp. 59-72, “Las versiones alfonsíes de la

También sabemos con certeza que pese a los esfuerzos realizados por los historiadores alfonsíes bajo la directa supervisión del monarca, la historia de España que se propuso construir quedó inacabada, ya que junto a trechos elaborados (compilados) existían otras partes sin concluir. Por lo tanto, el texto completo que ha llegado hasta nosotros, no responde a la historia tal y como Alfonso X la había cocebido en 1270 cuando se propuso reunir “todos los fechos que fallar se pudieron della [d’España], desde el tiempo de Noe fasta este nuestro”.²

Gracias al estado de inconclusión en que quedó la obra a la muerte del rey, hemos podido entender el proceso compilatorio y estudiar el método empleado por el equipo (o equipos) de historiadores al ensamblar las varias informaciones que le(s) suministraba(n) las fuentes que empleaban.³

1. La historia a partir de los Reyes de Castilla

Estos nuevos avances en la investigación han permitido entender y describir, de modo pormenorizado, la composición de la *Estoria de España* desde el prólogo hasta el fin de la monarquía leonesa, tras la muerte de Vermudo III.⁴ Sin embargo, desde el inicio de la historia castellana, la llamada “Cuarta parte”, esto es, la que incluye la dinastía de los reyes castellanos desde Fernando I hasta

Estoria de España”, en *Alfonso X el Sabio y la Crónicas de España. Seminario del Centro para la Edición de los Clásicos Españoles. Fundación Duques de Soria (Soria, 7-11 de julio de 1997)*, Fundación Santander Central Hispano-Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, Valladolid, 2000, pp. 83-106, “La edición crítica de una variante anovelada de la Estoria de España de Alfonso X: La Crónica fragmentaria”, en *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Santander, 22-26 de septiembre de 1999)*, I, ed. de Margarita Freixas y Silvia Iriso, Gobierno de Cantabria-Año Jubilar Lebaniego-AHLM, Santander, 2000, pp. 483-501, “Crítica textual y Crónicas generales de España: ejemplificación de un método”, *XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (New York, 16-21 de julio de 2001)*, (en prensa).

² PCG, Prólogo, p. 4^a₄₄₋₄₇.

³ Diego Catalán, “El taller historiográfico alfonsí. Métodos y problemas en el trabajo compilatorio”, *Romania*, 84 (1963), p. 358 (reed. en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992, pp. 47-50).

⁴ Diego Catalán, *De la silva textual*, donde queda sin estudiar la “Cuarta parte” relativa a los reyes de Castilla.

Fernando III, la obra histórica alfonsí no se ha explicado con la exactitud que sería deseable, y ello debido, de un lado, a una mayor complejidad textual, y de otro lado, al hecho de que carecemos, en esta “Cuarta parte”, de representantes directos de la primera redacción o *Versión primitiva*, lo que nos obliga a que el texto de la *Estoria de España* deba reconstruirse a través de testimonios indirectos (la *Versión crítica* y el testimonio de las Crónicas).

Atendiendo a criterios textuales, podemos dividir esta “Cuarta parte” en dos bloques, uno, desde Fernando I hasta Alfonso VII, y otro, desde Alfonso VII hasta el año 1243 de Fernando III (lugar en donde terminaba la primitiva traducción alfonsí con la despedida del Toledano “como el arçobispo conpuso esta estoria fasta aqui se espide della”), el resto del reinado del rey Santo es un postizo que se añadió artificialmente en el siglo XIV.⁵ Pues bien, en este segundo bloque (de Alfonso VII en adelante), la *Estoria de España* es, en todos los textos que hemos heredado (excepto en la *Versión crítica* y en la *Crónica de Castilla*), un relato ajeno a las técnicas compilatorias alfonsíes (desde Alfonso VII es una traducción del Toledano completada con pequeños detalles del Tudense y desde Alfonso VIII es una simple traducción del Toledano).⁶

Por ello, la sección que ahora nos interesa es la que corresponde a los primeros monarcas castellanos (incluye a los reyes Fernando I, Sancho II, Alfonso VI y su hija la reina doña Urraca),⁷ ya que es la única que nos deja entrever el proyecto alfonsí, a pesar de no poseer textos originales y de que los que conserva-

⁵ Sólo el ms. *F* conserva la vieja traducción del Toledano hecha en tiempos alfonsíes, pero todavía libre de cualquier trabajo compilatorio. Sobre la llamada *Crónica particular de San Fernando* puede verse: Diego Catalán, *De Alfonso X al conde de Barcelos*, Gredos, Madrid, 1962, pp. 80-86, “El taller historiográfico”, pp. 362-363 (reed. en *La Estoria de España*, pp. 50-51) y Mariano de la Campa, “*Crónica particular de San Fernando*”, en *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española. Textos y manuscritos*, ed. de Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías, Castalia (Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, 21), Madrid, 2002, pp. 358-363.

⁶ Diego Catalán, “El taller historiográfico”, pp. 362-365 (reed. en *La Estoria de España*, pp. 50-53).

⁷ *PCG*, Fernando I, caps. 802-813; Sancho II, caps. 814-844; Alfonso VI, caps. 845-964; doña Urraca Fernando, caps. 965-966.

mos (excepto en la *Versión crítica*) heredan un texto defectuoso. En esta parte la *Estoria de España* se conserva, de un lado, como tradición troncal, en el manuscrito regio escurialense del siglo XIV E_2 ⁸ y en el ms. *F*, y, de otro lado, en la *Versión crítica* (representada por el ms. *Ss* y sus hermanos la *Crónica de veinte reyes*) y los textos de dos Crónicas: la *Crónica de Castilla* y la *Crónica Ocampiana*, además del resumen que realizó don Juan Manuel en la *Crónica abreviada*.

2. El manuscrito E_2 es una crónica amplificada

El manuscrito escurialense E_2 (el que utilizó Menéndez Pidal para su edición, a la que me referiré de aquí en adelante con las siglas *PCG*)⁹ es un manuscrito del siglo XIV, formado en tiempos de Alfonso XI. Se caracteriza por ofrecer un relato amplificado, estilísticamente más amplio y verboso que el original alfonsí,¹⁰ por lo que a este ms. E_2 le llamamos *Crónica amplificada de 1289*,¹¹ y por ser un códice regio (compuesto en el escritorio real de Alfonso XI) ha sido llamado por la crítica *Versión regia y tradición troncal*.

En la sección que corresponde a la monarquía leonesa conservamos el texto amplificado y el texto primitivo, así como las fuentes utilizadas para su elaboración, por lo que la crítica ha podido estudiar, en la “Tercera parte” de la crónica (desde Ramiro I hasta Vermudo III), en qué consiste la técnica amplificatoria y cómo su testimonio debe ser tenido en cuenta para conocer me-

⁸ Y su copia del siglo XV, el ms. I, 10134bis de la BNM.

⁹ Ramón Menéndez Pidal, *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289, I: Texto*, Bailly -Baillièrre e Hijos (Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 5), Madrid, 1906.

¹⁰ Conservamos el texto original alfonsí desde el prólogo hasta el final de la monarquía leonesa. Para aclarar la nomenclatura convinimos en llamarle *Versión primitiva*, vid. M. de la Campa, “Las versiones alfonsíes”, pp. 85-88.

¹¹ M. de la Campa, “La *Versión primitiva*”, pp. 64-65. La amplificación en el texto del ms. E_2 supone un alejamiento de las fuentes como puede comprobarse si se compara con ellas los textos de la *Versión primitiva* y de la *Crónica amplificada de 1289*. Sin embargo, aunque el texto del ms. E_2 en ocasiones se aleja de las fuentes, también es cierto que en otras ocasiones conservó lecturas más fieles a ellas, como puede verse en D. Catalán, *De la silva textual*, pp. 308-315.

por la *Estoria de España* en su conjunto.¹² La amplificación se detecta a partir del reinado de Ramiro I (cap. 628 de *PCG*) y se extiende hasta mitad del reinado de Alfonso VI (cap. 896 de *PCG*). Ahora bien el ms. *E*₂ presenta errores particulares y arreglos propios que impiden identificarlo con el original (una **Crónica amplificada* que no se nos ha conservado).

Desde el reinado de Fernando I pueden detectarse en *E*₂ importantes lagunas compilatorias: una, perteneciente a la materia del *Cantar de las particiones*, entre el reinado de Fernando I y Sancho II (desde el año 25º de Fernando I hasta el año 2º de Sancho II, correspondiente a los caps. 812-816 de *PCG*), otra, se refiere a la existencia de una doble narración sobre la invasión almorávide (caps. 883-888 de *PCG*), y por último, la más llamativa de todas, se detecta a partir del cerco de Aledo y la sublevación de Valencia hasta la muerte de Alfonso VI (caps. 896-962 de *PCG*), conocida por la crítica como laguna cidiana, que fue completada con una larga interpolación en el siglo XIV.¹³ A ellas hay que añadir otra que se extiende desde la conquista de Toledo hasta la muerte del infante García (incluye la materia relativa a la toma de Toledo, la elección de Bernardo como arzobispo de Toledo, el cambio de rito litúrgico, la conquista de Alcalá de Henares y la muerte en prisión de García de Galicia, caps. 867-876 de *PCG*).¹⁴

3. El manuscrito *F*

El ms. *F* se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca con la signatura 2682 (*olim* II-429 Biblioteca Real de

¹² Diego Catalán, *De Alfonso X*, pp. 124-177 y 193-203, *De la silva textual*, pp. 295-308, 332-338 y 358-380, y Mariano de la Campa, “La *Versión primitiva*”, pp. 59-72, “La edición crítica de una variante anovelada”, pp. 483-501.

¹³ Diego Catalán, “El taller historiográfico”, pp. 365-373 (reed. en *La Estoria de España*, pp. 53-58) y “Crónicas generales y cantares de gesta. El *Mío Cid* de Alfonso X y el del pseudo Ibn-Alfaray”, *Hispanic Review*, 31 (1963), pp. 204-215 (reed. en *La Estoria de España*, pp. 98-107).

¹⁴ Señalada por Inés Fernández-Ordóñez, *Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y Edición desde Pelayo hasta Ordoño II*, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1993, p. 229, la estudia Juan Bautista Crespo, “La *Estoria de España* de Alfonso X: precisiones sobre su proceso compositivo”, en *XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (New York, 16-21 de julio de 2001)*, (en prensa).

Madrid), es del siglo XV, con 212 folios, en papel, escrito a dos columnas.

El texto del manuscrito *F* ha sido tenido poco en cuenta por la crítica. Menéndez Pidal lo utilizó en su edición de la *Estoria de España* (1906, y reed. en 1955 y 1977),¹⁵ aunque no anotó de modo sistemático las variantes del texto, al que llamó “versión vulgar” por apreciar que se separaba del manuscrito regio escorialense *E*₂ en algunas de sus lecturas a pesar de ser textos muy hermanos. Nos falta todavía un estudio pormenorizado que lo relacione con el resto de los testimonios conservados (*versiones* y *crónicas*) y, desgraciadamente, nos falta también la edición del mismo (total o parcialmente), lo que ha dificultado su examen.¹⁶

Por otra parte, el ms. *F* contiene un texto hermano al del ms. *E*₂, lo que ha llevado a considerarlos como los dos únicos testimonios pertenecientes a la *tradición troncal* de la *Estoria de Estoria*. Ambos tuvieron como base un texto de la *Estoria de España* compilado, siguiendo los principios historiográficos de las escuelas alfonsíes (armonización de fuentes –los relatos del Toledano y el Tudense, los poemas épicos del *Cantar de las particiones* y del *Mío Cid*, Sigiberto, Pelayo ovetense, *Historia Roderici*, *Liber Regum*, *Anales Toledanos*, *Crónicón lusitano*– e introducción de cronologías y sincronías sobre la historia castellano-leonesa, las de otros reinos peninsulares y la historia europea), pero también heredaron graves defectos compilatorios. Tanto *E*₂ como *F* hereda-

¹⁵ Reeditada en dos volúmenes, con la colaboración de Antonio G. Solalinde, Manuel Muñoz Cortés y José Gómez Pérez, incorporaba un detallado análisis de las fuentes de cada capítulo en particular, un índice de nombres propios y un estudio de Menéndez Pidal (Gredos, Madrid, 1955). También en dos volúmenes, aunque esta vez excluyendo el estudio de las fuentes para lo que se pensaba publicar un tercer volumen que nunca se editó (Gredos-Seminario Menéndez Pidal, Madrid, 1977).

¹⁶ Las únicas precisiones sobre el ms. *F* en Diego Catalán, “El taller historiográfico”, pp. 362-369 (reed. en *La Estoria de España*, pp. 50-55), “Crónicas generales”, pp. 204-215 (reed. en *La Estoria de España*, pp. 98-107) y “Don Juan Manuel ante el modelo alfonsí: El testimonio de la Crónica abreviada”, *Juan Manuel Studies*, ed. de I. Macpherson, Tamesis Book, London, 1977, pp. 36-41 (reed. en *La Estoria de España*, pp. 214-218). Recientemente al estudiar la Crónica de Castilla ha sido tenido en cuenta por J. B. Crespo, “La *Estoria de España* de Alfonso X”, (en prensa).

ron en su relato las lagunas arriba mencionadas, y sus formadores intentaron solucionar el problema por distintos caminos: la *Crónica amplificada de 1289* rellenó el vacío textual elaborando, a partir de los materiales de que disponía, un texto toscamente forjado que se alejaba mucho de las técnicas compilatorias alfonsíes; por su parte el prototipo del ms. *F* completó su relato acudiendo a un texto similar al de *E*₂ (sin algunos de sus defectos) al que añadió una serie de arreglos propios.

Lo que sí podemos afirmar es que ni el ms. *F* copió de *E*₂, ni el ms. *E*₂ copió de *F*, pues los errores de cada uno de ellos no pasaron al otro, como puede verse en los siguientes casos:

ERRORES DE *E*₂ QUE NO ESTÁN EN *F*: a) El ms. *E*₂ al contar la batalla de Gulpejera, donde se enfrentaron el rey don Alfonso y el rey don Sancho, explicaba cómo tras ser vencido el rey don Sancho, el Cid aconsejaba a su señor: “sennor, los leoneses estan agora con el rey don Alffonso uuestro hermano seguros en sus posadas et non se guardan de uos;” (*PCG*, cap. 825, p. 502b₃₃₋₃₆), mientras que el ms. *F* decía: “señor, los gallegos estan agora con el rrey don Alfonso, vuestro hermano seguros en sus posadas e non catan de vos” (ms. *F*, f. xv^{rb}), siguiendo a la letra el texto del Tudense: “Ecce, inquit, Gallaei cum fratre tuo Rege Adefonso post hodiernan victorian quiescunt securi in tentoriis nostris” (*Chr. Mundi*, p. 91); b) El ms. *E*₂, al contar cuáles fueron las mujeres y los hijos del rey Alfonso VI, presenta una laguna por homoioteleuton cuando señala la descendencia que tuvo con su cuarta esposa: “La quarta fue donna Elisabet, fija del rey Loys de Francia, en que ouo a donna Eluira que fue mugier de don Rogel rey de Sezilla” (*PCG*, cap. 847, p. 520b_{51-521a3}), laguna que no aparece en el ms. *F*: “La quarta fue doña Elisabet fija del rrey Luys de França en que ouo a doña Sancha mujer que fue del conde don Rrodrigo, et a doña Eluira muger que fue del conde don Rrogel rrey de Çeçilla” (ms. *F*, ff. xxx^{rb}-xxx^{va}), tal y como puede leerse en la fuente: “...quarta Elisabet, ex qua genuit Sanciam quae fuit uxor Comitris Rodrici, et Geioiram quam duxit Rogerius Rex Siciliae” (*Rod. Tol., De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § XX, p. 134).

ERRORES DE *F* QUE NO ESTÁN EN *E*₂: a) Lagunas: El ms. *F* presenta en su capítulo primero (f. 1^{rb}), al inicio del reinado de Fernando I, una laguna, por pérdida de un folio en su prototipo, que no está en el ms. *E*₂ (cap. 802 de *PCG*, p. 483a₄₇-b₄₂). Otra laguna por

pérdida de un folio en el original se detecta en el ms. *F* (f. XL^{vb}) en el año 5^o de Alfonso VI, laguna que no aparece en el ms. *E*₂ (*PCG*, cap. 859, pp. 531b₃₈-532a₄₂). En el capítulo tercero del rey Fernando I, el ms. *F* presenta una laguna por homoioteleutom en la cronología: “Andados siete años del rregnado del rrey don Fernando que fue en la era de mill XXII et del ynperio de Corrado en tres” (ms. *F*, f. 1^{vb}), frente al texto del ms. *E*₂ que correctamente decía: “Andados VII annos del regnado deste rey don Fernando –et fue esto en la era de mill et LX annos, et andaua otrossi estonces ell anno de la Encarnation del Sennor en mill et XXII, et el de Corrado emperador de Roma en III” (*PCG*, cap. 804, p. 484b₃₀₋₃₅); b) *Lecturas erróneas*: El ms. *E*₂ al contar cómo el rey don Fernando apresó a su hermano el rey don García y le encerró en Çea decía: “et mandol prender e fizol guardar en Çea” (*PCG*, cap. 803, p. 484a₄₉), lugar en el que *F* leía erróneamente: “mando le prender e fizo le guardar e ençerrol” (f. 1^{va}), según confirma la fuente: “Quen visum Rex Fredenandus Ceiae invinculis ponere iussit” (Tud., *Chr. Mundi*, p. 92) y el texto de la la *Crónica de Castilla* (“en Çea”) y de la *Crónica ocampiana* (“en Cea”); en el año 26 de Fernando I al contar las sincronías papales el ms. *E*₂ decía: “Esse anno [...] murio Clement papa, e fue puesto en su lugar Damaso el segundo” (*PCG*, cap. 808, p. 489b₁) mientras que el ms. *F* leía erróneamente: “Damaso sidon” (f. IV^{vb}), y un poco más adelante, en ese mismo capítulo, al contar las virtudes del papa León explicaba “recibio un dia un pobre malato en su casa” (*PCG*, cap. 808, p. 489b₁₈₋₁₉), y *F* decía: “rresçeuiu vn dia vn pobre e metiolo en su casa” (f. IV^{vb}); c) *Errores en la cronologías y sincronías*: En el año 17^o de Fernando I, el ms. *F* yerra al fechar la encarnación: “quando andaua el año de la encanaçion en mill XLII” (f. II^{vb}) mientras que *E*₂ conserva la lección correcta: “et andaua otrossi estonces el anno de la Encarnacion del Sennor en mill et XXXII” (*PCG*, cap. 806, p. 486b₂₁₋₂₃), puesto que en año 16^o habían fechado la encarnación, tanto *F* como *E*₂, en “XXXI”; en otra ocasión al tratar de los problemas del papado, el ms. *E*₂ nos cuenta como la elección de Calisto II acababa con el papado de Burdino, impuesto por la fuerza por el emperador Oto, situación que quedaba recogida en unos versos latinos que traducían así “Et quieren estos uieossos dezir desta guisa en el language de Castiella: ‘Euat Calixto, onrra de la tierra et apostura emperial, como danna al falsso Burdino e mete paz entre si et ell emperador Otho’” (*PCG*, cap. 874, p. 545b₃₈₋₄₂), el ms. *F* erróneamente decía: “comme dañia Alfonso Burdino” (f. LII^{va}); y como úl-

timo ejemplo, cuando el rey de de Valencia ofrece al Çid: “que fizesse su morada en Valencia, et todo lo que tomasse et rrobasse de otros logares que lo aduxiesse a Valencia et que lo uendiesse y” (*PCG*, cap. 892, p. 562a_{5,8}), lugar en el que el ms. *F*, leía defectuosamente: “que fuese su morada en Valencia e Toledo que tomase e rrobase de los otros lugares e que lo uendiese y” (f. LXVI^{va}).

4. El manuscrito *F* hereda un texto sin la amplificación de *E*₂

Al estudiar el texto que se conserva en el ms. *F* lo primero que llama la atención es la existencia de tramos en los que el relato carece de la amplificación propia del ms. *E*₂, y en otras ocasiones el texto de *F* se hermana con el texto amplificado de *E*₂. Ello es lo que ha hecho que la crítica pueda hablar de *F* como de un texto mixto. Ahora bien, si lo examinamos más cuidadosamente creo que podemos afirmar que el texto amplificado lo encontramos únicamente en aquellas zonas donde poseía una laguna compilatoria, momento en que el formador de *F* echó mano de un texto hermano al del ms. *E*₂.¹⁷

La mayor fidelidad del ms. *F* al texto original de la *Estoria de España* (ya estuviera compuesto ya estuviera en forma de cuadernos de trabajo) puede comprobarse al comparar distintos pasajes del ms. *F* (en aquellas partes en que no es amplificado) con el texto de *E*₂ (según la edición de Menéndez Pidal, *PCG*) y con las fuentes. Veamos algunos casos:

En el cap. 807 de *PCG* (“El capitulo de como este rey don Fernando el Magno priso a Coymbra”) se cuenta cómo el rey tuvo cercada la ciudad durante siete años, sin embargo la falta de víveres les hace flaquear en la empresa, pero sus ejércitos son socorridos por los monjes del monasterio de Loruanu que les entregan las existencias que se guardaban en su comunidad, el texto de *E*₂ decía:

¹⁷ Para poder estudiar la relación existente entre ambos textos (*amplificado* de *E*₂ y *mixto* de *F*) deberían compararse minuciosamente aquellas partes en que *E*₂ es amplificado frente al texto no amplificado de *F*, y luego aquellos capítulos en que *E*₂ y *F* son amplificados.

Et tanto se allongaua ya la prision de la çibdad que non tenien ya uianda los de la hueste del rey don Fernando, et querien desamparar la cerca et yrse; mas los monges quando esto oyeron, uinieron priuado al rey et dixieronle lo que tenien alçado et condesado de luengo tiempo pora su uianda, et que lo tomasse el et fiziesse ende como el quisiesse. El rey don Fernando gradesciogelo estonces mucho, et prometioles que si Dios le diesse uida que gelo el pecharie et gelo galardonarie muy bien; et tomogelo, et mandolo partir por toda la hueste et con recabdo. Estonces la hueste que estua muy quexada de la mengua de uiandas, fue luego conortada et esforço con aquel acorro daquel monesterio, et combatieron la çibdad de dia en dia et cada dia mas, fasta que los de la villa enflaquecieron de fanbre et de grand quexa de mingua. Et los cristianos combatiendola muy fuerte con aquellos engennos, et lidiandola muy de rezio et con aquellos castiellos de madera, tanto que nunca quedaron fasta que ouieron crebantado el muro de la çibdad. Et ellos por entrarla, llegaron los moros quando aquello uieron todos los mas onrrados, et dieron uozes faziendo senales que los non combatiessen, ca se querien dar. Et el rey estonces mandolos quedar que no combatiessen et uerien que querien fazer. Los moros salieron de la çibdat estonces, et uinieronse derecha miente poral rey, et los ynoidos fitos,

Et tanto se alongaua la prision de la çudad que ya non traien vianda e querien la desçercar, mas quando los monjes lo oyeron, vinieron priuado al rrey e dieron le todo aquello que luenga mente lo auian ganado para su vianda. Et la hueste del rrey que era ya en grand quexa fue luego conortada e arzeziada con aquellas viandas. Et tanto la combatiieron de dia en dia fasta que los de la villa enflaqueçieron de fanbre e de quexa. Los christianos lidiando la fuerte e combatiendo la con engenos fue quebrantado el muro de la çudad. Quando esto bieron los moros echaron se a pies del rrey e dieron le la villa e las rriquezas que y tenien pidiendo le merçed por la vida tan sola mente. E el rrey otorgo gela por su piadad. (ms. F, f. III^{rb})

echaronsele a los pies et besarongelos et pidieron que les ouiessem mercet, et dieronle la villa et las riquezas que y tenien pidiendol mercet por la uisa tan solamientre, et que tomasse el todo lo al que dexasse a ellos yr uiuos. Et el rey otorgogelo por la su piadad. (*PCG*, p. 487_{a₂₁-b₅})

el texto del ms. *F* está más próximo al del texto latino del Tole-
dano:

Verum quia protracta obsidio victualibus indigebat, de recessu ab omnibus tractabatur. Sed audientes monachi, occurrunt, et quae à longis temporibus conseruant, Regi et obsidioni liberaliter obtulerunt. Et his victualibus exercitus confortatus, longanimis est effectus, et cibis refocillati, impugnationi urbis de die in diem virilius insisterunt, donec obsessi, fame et pugna coacti, elanguidis animis maruerunt (Rod. Tol., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § XI, pp. 125-126).

Lo mismo observamos al comparar el cap. 827 de *PCG*, tal y como lo encontramos en *E₂* y *F* (“El capitulo de la caça et de los signos que parescieron en este rey don Alffonso”), en el que el rey don Alfonso tras salir a una cacería por ribera de Tajuña y llegar a Briuega, lugar “de que se pago mucho”, al volver a Toledo pidió al rey Almemón el lugar, y éste se lo concedió:

Despues desto un dia fuesse el rey Almemon pora su huerta con grand companna de moros pora auer y su solaz, et cato dalli a la çibdat de Toledo, et touol oio et asmo por qual guisa podrien cristianos ganar tal çibdad como aquella. Et quando el rey fue a aquella huerta, don Alffonso fuesse con el, como le querie el rey grand bien; et echosse alla so un aruol con sabor que ouo dend, et yaziesse y como que se durmiesse. Et el rey Almemon auiendo assaz anandando por-

Despues desto fuese vn dia el rrey Almemon para su huerta con grand compaña de moros para aber y solaz e touo mientes a la çiudad e asmo por qual guisa podrian ganar cristianos tal çiudad commo aquella. Et quando el rrey ouo mucho andado por aquella huerta cuyado en esto el rrey don Alfonso yazia sobre vn aruol commo si dormiese e oyo commo el rrey Almemon tomaua consejo con sus moros si podia ser presa por fuerça aquella çiudad tan fuerte. Et rrespondiole vno dellos

la huerta cuedando en esto; tanto que andando ueno a aquel aruol o don Alffonso yazie; et cuedando que se durmie, non le quiso mandar despertar; et non se guardando dell, assentosse y a la sombra con los moros; et auiendo su conseio con ellos, demandauales que sipodrie seer presa por fuerça esta çibdad tan fuerte. Et respondiēol uno dellos desta guisa et dixo: ‘si a esta çibdat fuesse tollido el pan et el uino et las frutas VII annos uno empos otro, estando ella todauia cercada, all ochauo anno bien se podrie prender por mingua de uianda’. Et el rey don Alffonso -alli do se yazie so aquel aruol, que cuedaua el rey Almemon que durmie esse reydon Alffoso, et el rey don Alffonso que lo non fazie et que yazie espierto- retouo en su coraçon muy bien tod esto que el rey Almemon et su moros ouieran de la prision de la çibdad de Toledo. (PCG, p. 504a₁₈⁷⁻⁴⁸)

en esta guisa: ‘si desta çiuudad fuese tollido el pan e las bendimias e las frutas VII años vno en pos otro estando toda bia çercada a los ocho años bien podria ser presa por mendua de bianda’. Et el rrey don Alfonso rretouo todo esto bien en su coraçon. (ms. F, f. XVI^{rb-va})

donde el Toledano, completado con el Tudense en el detalle del octavo mes, decían:

Quadam autem die cum Almenone descendit in viridarium gratia spatiandi, et cum eis turba Arabum circumscedit, et prospiciens cominus civitatem, coepit altius cogitare, qualiter posset tanta civitas restitui Christianis. Verum cum consessu diutino fatigati, per viridarium ambularent, Rex Aldefonsus sub una arbore decubuit recreandus, et eo somnium simulante, Rex Almenon cum suis Arabibus loquebatur, si posset tam fortis civitas virture aliqua expugnari. Cui quispiam sic respondit: “Si per septem annos huic urbi fruges et vindemiae auferrentur, deficientibus victualibus, posset capi”. Quod Aldefonsus audiens, corde intimo conservavit. (Rod. Tol., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § XVI, pp. 130-131)

Sed cum die quadam Adefonsus sub vna arborum quasi formiens iaceret, & Almenon cum suis consiliariis loqueretur, si Toletum fortissima ciuitatum posset ab aliquo capi, vnus barbarorum intulit, dicens: Si, inquit, per septem annos huic ciuitati continue auferantur fruges & fructus, & in octauo hostium obsidione valletur, poterit haec ciuitas capi. (Tud., *Chr. Mundi*, p. 98)

y, más adelante, en este mismo capítulo, se cuenta cómo dos moros que venían paseando interpretan un sueño profético que indica que Alfonso será señor de Toledo. Al rey don Alfonso, que iba acompañado por el rey Almenón, al oírlo se le erizaron los cabellos:

Et ellos hablando en esto, açaronse estonces al rey don Alffonso todos los cabellos de la cabeça enfiestos arriba. Aquí dize don Lucas de Tuy que como yuan amos en uno el rey don Alffonso et el rey Almemon a par, el rey Almemon con bienquerencia, asmando que se le açauan por descomponerse como se descomponen a las uezes a omne et se le bueluen, leuo la mano et puso-gela en la cabeça pora apremergelos et allanargelos pora pararle mas apuesto; mas díz que los cabellos quanto mas los apremie Almemon tanto mas se ellos açauan arriba (PCG, p. 504b₁₆₋₃₄)

Et ellos esto hablando açaroni sele los cauellos al rrey don Alfon todos enfiestos arriba. Et dize don Lucas de Tuy que el rrey Almemon que gelos apremiayase con la mano para allanar gelos. Mas que los cauellos que se açauan mas a suso (ms. F, f. xvi^{vb})

que el Toledano y el Tudense contaban así:

Iterum quadam die, cum Aldefonsus iuxta Almenonem causa solatii conederet, coeperunt erigi capilli verticis Aldefonsi, et Almenon coepit comprimere manu sua; sed capilli tanto amplius premebantur. (Rod. Tol., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § XVI, p. 131)

[...] & cum appropinquaret Regi Almenoni, capilli verticis Adefonsi erigebantur. Rex autem Almenon eos manu comprimens, iterum atque iterum magis eribegantur (Tud., *Chr. Mundi*, p. 98)

y continuaban diciendo:

Estonces el rey Almemon dixo que en la su fe et en la su lealtat uiuie ell alli; et que lo non farie; mas que se seruirie dell en guisa quel no uiniesse ende danno; et demas quel non querie crebantar la yura que auie fecha, lo uno por quel amaua muy de coraçon, lo al por quel auie fecho muy grand seruicio en batallas que fiziera contra sus enemigos et los uenciera yl defendie el regno. Et enuio por el rey don Alffonso, et demandol quel fiziesse seguro de si et quel yurasse quemientre que el uisquiesse que nin fuesse contra el nin contra sus fijos, nin les uiniesse mal ninguno por el. El rey don Alffonso, con la sana lealtat que tenie en coraçon, yurogelo, et prometiol demas que yrie con el contra todos los omnes del mundo que contra el fuessen. El daquella ora adelante fue el rey don Alffonso mas su priuado del rey Almemon et mas su amigo. El rey don Alffonso auie a essa sazón por su consejero al conde don Per Assurez, et quiauase por su ocenseio en todas las cosas quel acaescien. Mas aogra dexa la estoria de fablar del rey don Alffonso et torna a contar del rey don Sancho de como fizo despues que el rey don Alffonso se fue para Toledo (*PCG*, p. 505^{a7-34})

donde las fuentes decían:

Almenon vero noluit foedus promissae fidei violare, sed iurare petiit, ne, eo vivente, sui regni terminos infestaret, et Rex Aldefonsus spontaneus Almenoni hoc iuravit. Eo itaque Toleti degente, Urraca Regina praesensit, quod Rex Sancius frater eius intendebat, eam iis quae pater sibe dederat, spoliare. Zemorenses vero Rege Alde-

fonsi exilium aequanimiter non ferentes, (Arriam Gundisalvi) Ariam Gundisalvi, virum nobilem et potentem, qui Urracam Reginam nutrierat, in Principem elegerunt, ut eo duce resisterent Castellanis. (Rod. Tol., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § XVI, p. 131)

Rex vero Almenon noluit eos audire, ne fidem solitam fragere videretur; sed vocato ad se Adefonso, dixit ei: Iura, inquit, mihi per Deum tuum, vt me viuente nec michi, neque regno meo inferas malum. Iurauit Adefonsus, & quod posebat barbarus se facturum promisit, & etiam contra omnes hostes eius, promisit se omnimodum auxilium & obsequium praestatarum. Ex hoc factus est Adefonsus Almenoni Regi familiarior, & ipsum tenerrime diligebat. Regebatur tunc temporis Adefonsus consilio su prafati Petri Ansuri, & eum tanquam discipulus audiebat. (Tud., *Chr. Mundi*, p. 98).

La misma labor amplificatoria encontramos en pasajes cuya fuente es de origen épico, como en aquellos casos que se basan en el **Cantar de Sancho II y cerco de Zamora*, tal y como comprobamos en el episodio de la jura de Santa Gadea, en el que el rey don Alfonso le retira su confianza al Çid tras ser conjurado tres veces por él:

Aun le conjuro el Çid otra uez; et assi comol coniueraua el Çid assi lo otorgaua el rey don Alfonso et XII de sus caualleros con el. Despues que la yura fue tomada et acabada, quiso Roy Diaz el Çid besar la mano al rey don Alffonso; mas non gela quiso dar, segund cuenta la estoria; ante diz quel desamo dalli adelante, maguer que era muy atreuudo et muy hardit cauallero. Pero despues estudieron en uno, a la uezes abenidos, a las uezes desabenidos, tanto quel echo de tierra el rey; mas al cabo fueron amigos: assi lo sopo merecer el Çid (*PCG*, p. 519^b₂₃₋₃₅).

Et ansy commo dizia ansy otorgaua el rrey don Alfonso e doze de sus vasallos con el. Despues que la jura fue acabada quiso besar Rruy Dias la mano al rrey don Alfonso mas non gela quiso dar ante le desamo de ally adelante pero que el era muy atreuudo e muy ardit cauallero (*F*, f. XXXIXth)

y también, en el cap. 838 (“El capitulo de la muerte del rey don Sancho”), en el que después de que Vellidos Dolfos cometa la

traición, el rey moribundo es atendido por un “maestro de llagas”, y mientras el conde don García de Cabra le recomienda que se preocupe de su alma, el Cid le dice a su rey:

El rey acabado esto de dezir, lleo el Çid Roy Diaz, et finco los ynoios ant el rey et dixol assi: “Sennor, yo finco desamparado et sin conseio, mas que ninguno de uuestros uassallos. Quando uuestro padre el rey don Fernando partio los reynos, acomendo a mi a uos et a todos uuestros hermanos que me fiziessedes algo et yo uin fazer seruicio a uos, et fiz et busque a ellos mucho danno segund ellos tienen, et quierenme mal. Et agora non me es mester de yr a losmoros, ante don Alffonssso uuestro hermano que es alla; nin otrossi de fincar con los cristianos, ante donna Vrraca uuestra hermana, teniendo ellos que quanto mal les uos fiziestes que yo uol lo oue conseiado. Et bien sabedes uos sennor que siempre uos consege yo como leal uassallo deue conseiar a sennor, et nunqua mal uos yo consege nin uo di mal conseio; et por ende uos pido merced que uos uenga emiente de mi, ante que uos finedes”. (*PCG*, p. 512a₃₃-b₉)

y la respuesta del rey:

et dixoles ell assi: “amigos et uasallos, en todo quanto el Çid a dicho de conseiar a mi bien et muy lealmiente, grand uerdad dize, et nunqua me conseio en tod esto mal pora ninguno; et por ende ruego yo al conde don Garcia aqui, assi

Et el rrey esto diziendo lleo el Çid e finco los ynojós antel et dixo ansi: “Señor yo finco desanparado e fin consejo mas que ninguno de vuestros vasallos. Quando vuestro padre el rrey don Fernando partio sus rregnos acomendome a vos e todos vuestros hermanos que me feziesen algo e yo desanpare los a todos por vos, e bine vos fazer seruiçio e fize a ellos mucho dapño. Et agora non me es menester de yr a los moros ante don Alfonso vuestro hermano nin de fincar conlos christianos ante doña Vrraca. Ca bien tiene que quanto mal les vos feziestes que yo vos lo oue consejado. Et por ende vos pido merçed que vos venga en miente de mi ante que vos finedes”. (*F*, f. XXIII^{ra})

e dixo les ansi: “amigos e basallos en todo quanto el Çid ha dicho dize grand berdad. Et por ende rruego yo al conde don Garçia ansy commo a buen basallo e leal que quando biniere mi hermano don Alfonso de tierra de moros que le

como a buen uasallo et leal, que quando uiniere mio hermano don Alffonso de tierra de moros, que segund yo creo que sera agora aqui luego que sepa de la mi muerte, quel ruegue por mi que faga algo al Çid, et quel reciba por su uasallo” (PCG, p. 512b₁₂₋₂₃),

rruegue que le faga algo al Çid e que le rresçiuia por su vasallo”. (F, f. XXIII^{ra-b})

Estos ejemplos son suficientes para comprobar como, en ocasiones, el texto del ms. *F* reproduce de manera más fiel lo narrado por las fuentes, tal y como ocurría con otros manuscritos en la sección de la monarquía leonesa donde conservamos el relato amplificado y el primitivo.

5. La familia *fi* (ϕ)

El ms. *F* comparte con la *Crónica de Castilla*, la *Crónica ocampiana* y la **Crónica manuelina*¹⁸ una serie de arreglos, lecturas mixtas y añadidos, que permite afirmar que los cuatro forman una familia, que remonta a un original común, que ha sido llamada familia *fi* (ϕ), prototipo *fi* (ϕ) o prototipo mixto.

El original del que copiaron los textos que forman la familia *fi* (ϕ) introdujo en su texto toda una serie de arreglos propios. Tales arreglos pueden ir desde un simple cambio de una palabra por otra, o ser el resultado de haber añadido algún comentario o explicación final de capítulo para empalmar con el relato que se contaba a continuación.¹⁹ Pero junto a esos arreglos también introdujo algún error, como el que encontramos en el cap. 864 (“El capítulo que cuenta la traición de Rueda”) donde nos dice cómo el rey envió “al conde don Gonçalo et al infante don Ramiro con grand poder” (PCG, p. 535b₃₄) para que “acorriessen” a Adoffir al que se le

¹⁸ La *Crónica de Castilla* es un texto derivado de la tradición troncal de la *Estoria de España* sin la amplificación retórica de *E*₂, aunque sí conserva las lagunas compilatorias, y la *Crónica Ocampiana* está formada por la mixtura de la *Crónica amplificada de 1289* y la *Crónica de Castilla*. Para la *Crónica abreviada* vid. Diego Catalán “Don Juan Manuel”, pp. 17-51 (reed. en *La Estoria de España*, pp. 196-229).

¹⁹ En la mayoría de los casos fue señalado por Menéndez Pidal en las notas a pie de página de su edición.

había sublebadado “un andaluz que auie nombre Albofalac”, la familia *fi* (φ) equivocó el nombre del conde que fue mandado para socorreles, al que llamaba “Garçia” (*F*, f. XLIII^{ra}), error que se transmitió también a la *Crónica de Castilla* y a la *Crónica ocampiana*,²⁰ lectura confirmada por la *Historia Roderici*.²¹

En otros casos, en los que la *Estoria de España* poseía lagunas compilatorias, la familia *fi* (φ) intentó mejorar el relato que había tomado del texto amplificado y realizó toda una serie de reformas y enmiendas como las que se encuentran en los capítulos referentes a la elección de arzobispo de Toledo y cambio de rito, dentro de la laguna de la toma de Toledo, mientras que el ms. *E*₂ no fue capaz de organizar la cronología, quedando desde el año 20^o hasta el 23^o sin marcar, la familia *fi* (φ) acertó a comprender tal falta e intentó incorporar las cronologías del año 21^o y 22^o allí donde el ms. *E*₂ nada decía. También al intentar salvar los defectos que existían en el doble relato de la invasión almorávide, suprime las derrotas de Rota y Sacralias para evitar su duplicación. Del mismo modo trasladó el relato de la muerte de don García (cap. 876 *PCG*) que el ms. *E*₂ colocaba detrás de la prisión de Alcalá (cap. 875 *PCG*), anteponiéndolo a la toma de Toledo (cap. 867 *PCG*).²²

Ahora bien, en los capítulos correspondientes a la toma de Toledo y sucesos siguientes (caps. 867-876 *PCG*) mientras que *E*₂ tradujo directamente del Toledano la materia correspondiente a esos capítulos (Rod. Tol., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § 22-28), la familia *fi* (φ) completó el texto amplificado, con el que había rellenado la laguna, con otro primitivo, ya en pequeñas lecciones ya en capítulos enteros, creando un texto mixto. De la comparación de ambos podemos realizar varias precisiones. En primer lu-

²⁰ Error que no comparte la *Versión crítica*.

²¹ *Historia Roderici*: “imperator Adefonsum misit ad eum Ranimirum infantem et comitem Gundissaluum et alias quam plures potestates cum ingenti exercitu, ut subueniret ei” (ed. de Ramón Menéndez Pidal, *La España del Cid*, Espasa-Calpe, Madrid, 1947, p. 927).

²² Todos estos arreglos fueron señalados por Diego Catalán, “El taller historiográfico”, p. 369 y n. 2 (reed. en *La Estoria de España*, p. 55 y n. 45), y recientemente por J. B. Crespo, “La *Estoria de España* de Alfonso X”, (en prensa).

gar, el capítulo 867 de *PCG*, en el que se contaba la coquista de Toledo (“El capitulo de cómo el rey don Alfonso gano Toledo et todas las otras villas de su termino”), estaba compilado en la primitiva versión de la *Estoria de España*, tal como conserva la familia *fi* (?)²³, pero el ms. *E*₂, (mejor dicho, su original, la **Crónica amplificada*) tradujo por su cuenta de nuevo al Toledano despreciando la narración que estaba ya realizada y añadió el cap. 868 inexistente en la compilación primitiva. En los siguientes capítulos (caps. 869-872 de *PCG*)²⁴ la familia *fi* (φ) sigue a un texto amplificado, similar a *E*₂, al que sometió a una serie de arreglos, pero al llegar al cap. 873 cambió de prototipo abandonando el texto de la **Crónica amplificada* del que estaba copiando y pasó a copiar de una *Versión primitiva* (desde *PCG*, p. 543b₄₃ hasta 545b₁₆)²⁵ para volver a copiar un texto amplificado en lo que le quedaba de capítulo (*PCG*, p. 545b₁₆-546a₈).

La existencia de un texto mixto en la familia *fi* (φ) se comprueba al comparar su texto (representado aquí por el ms. *F*), con el de *E*₂ (representado por *PCG*), ambos similares en todo, fruto de una misma traducción, frente al texto de la *Versión crítica*, representante indirecto de la traducción primitiva alfonsí. Pues bien, la familia *fi* (φ) incorporó a su texto una serie de pequeñas lecciones mixtas²⁶ (señaladas por mí en cursiva) que no están en *E*₂:

Et entre tanto este electo don Bernaldo, por amonestamiento et afincamiento de la reyna donna Costança tomo de noche companna de caulleros cristianos, et fue et entro

Et entre tanto este eleyto don Bernarldo por amonestamiento e afincamiento de la rreyna doña Costança *que finco en Toledo* tomo de noche conpañia de christianos e

²³ Similar al texto conservado en la *Versión crítica*. Menéndez Pidal en su edición de *PCG* incorporó en nota el texto de *F*.

²⁴ “El capitulo del tiempo que la çibdad de Toledo fue conquista por fuerza et por el se-so deste rey don Alfonso” (cap. 869), “El capitulo del donadio que este rey don Alfonso dio a la iglesia de Toledo” (cap. 870), “El capitulo de cómo la mezquita de los moros fue fecha en Toledo elesia de los cristianos” (cap. 871), “El capitulo del demudamiento del officio toledano en la sancta elesia” (cap. 872).

²⁵ La *Versión crítica* es aquí el único representante de la primitiva versión alfonsí (en estado de borrador), por ello el texto de *F* se aproxima al de la *Versión crítica*.

²⁶ Algunas estudiadas por J. B. Crespo, “La *Estoria de España* de Alfonso X”, (en prensa).

en la mayor mezquita de Toledo, et echo ende las suziedades de la ley de Mahomat, et alço y altar de la fe de Jhesu Cristo, et puso en la mayor torre della campanas pora llamar los fieles de Cristo a las oras. Quando esto sopo el rey don Alfonso all do era en la tierra, fue sannudo et yrado con pesar que ouo por que non guardara a los moros el pleyto que les fiziera de la mequita mayor de Toledo, que siempre fuesse mezquita mayor de los moros; et tomo luego sus compannas, et caualgo pora uenirse a la frontera. Et assi como cuenta el arçobispo, assi ueno rabdo que en tres dias andido de Sant Fagund a Toledo; et uinie con postura en su coraçon de poner fuego all electo don Bernaldo et a la reyna donna Costança et quemarlos a amos. Et sopieron los mroos alaraues de Toledo la grand sanna con que el rey uinie et lo que tenie en coraçon de fazer, et cogieronse estonces los mayores et los menores con sus mugieres, et salieronle todos a recibir all aldea que agora dizen Magam (*PCG*, cap. 871, p. 541^a_{39-*b*15})

fue e entro en la mayor mezquita de Toledo e echo dende las suziedandes de la ley de Mahomad e rrestolola e alço y altar de la fe de Christo et puso en la mayor torre della campanas para llamar los fieles de Chirsto a las oras. *Los moros quando lo vieron ouieron ende grant pesar por que les quebrantaban sus posturas e enbieronse querellar dello al rrey don Alfonso.* Quando esto sopo el rey don Alfonso alla do era en Leon fue sañudo e yrado con pesar que ouo por que les otorgara a los moros que aquella mesquita mayor que fincase a ellos por sienpre *et con la grant saña que ende ouo* tomo luego sus compañas e caualgo para venir se a la frontera. Et ansy commo cuetna el arçobispo tan aprisa veno que en tres dias andido desde sant Fagunt a Toledo *temiendose que perderie la villa.* Et venie con postura de poner fuego al eleyto don Bernaldo e a la reyna doña Costança e quemar los a amos *por que pasaran la su postura.* Et quando sopieron los moros alaraues de Toledo la gran saña con que el venia e lo que tenia en coraçon de fazer *sobre aquel fecho*, acogieron se entonçe los mayores e los mejores e los menores con sus mugeres e sallieron le todos a rresçeuir alla allende aque agora dizen Magan. (*F*, f. XLIX^{rb-va})

lecciones que estaban en el original de la *Estoria de España* como queda reflejado en el texto de la *Versión crítica*:²⁷

²⁷ El texto de la Versión Crítica en Mariano de la Campa, “*La Crónica de veinte reyes*” y las “*Versiones crítica*” y “*concisa*” de la “*Estoria de España*”. *Ediciones críticas y estudio*, tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid, 1995, 2 vols.

E aquel electo don Bernaldo con consejo de la rreyna doña Cos-
tañça *que fincara en Toledo* tornose con caualleros christianos de
noche e entro en la mezquita mayor de Toledo, e *rrestolola*, e fizo y
altares e puso canpanas en la torre mayor. *Otro dia quando los mo-
ros lo sopieron ovieron grant pesar por les quebrantar asi su postura, e
enbiaronse querellar al rrey e dezir le si fuera el en el consejo de aquel
fecho*. El quando aquello oyo, fue mucho yrado ademas contra la
rreyna e contra el electo, e con la grant saña que avie caualgo luego
e veno en tres dias de Sant Fagunt a Toledo, ca se tenie que perde-
rie la villa, et con talanto de quemar la rreyna e al electo *porque
quebrantaran su jura e su postura*. Los moros quando sopieron que
el rrey venie con grant pesar e con grant saña *por aquel fecho*, sallie-
ron a el todos los mayores e menores con mugeres e con fijos bien
fasta los oteros de Magan a rresçebir e pedir le merçed. (cap. CCXC-
VIII, núms. 62-70)

basados ambos, en traducciones diferentes del texto del Toledano:

ipse electus, Regiona Constantia hortente [cód. Tol. y Compl.:
“de nocte ascitis”] adscitis militibus christianis, maiorem Mez-
quitam ingressus est Toletanam, et eliminata spurcicia Mahome-
ti, erexit altaria fidei christianae, et in maiori turri campanas ad
convocationem fidelium collocavit. Quod cum ad Regis noti-
tiam pervenisset, indignatus animo, et dolore accensus, eo quod
Sarracenis pactum firmaverat de Mezquita, à Sancto Facundo
tribus diebus venit Toletum, proponens Bernardum electum et
Reginam Constantiam incendio concremare. Cumque tanti fu-
roris indignatio ad notitiam Toletanorum Arabum pervenisset,
maiores et minores cum parvulis et uxoribus in pago que Ma-
gam dicitur, Regi obviam exierunt. (Rod. Tol., *De rebus Hispan-
niae*, Lib. VI, § 25).

En otras ocasiones la mixtura puede verse porque una misma
información se repite dos veces, una vez tal como aparece en la
**Versión amplificada* y otra vez tal como aparece en la *Versión pri-
mitiva* (representada por la *Versión crítica*), como en el siguiente
ejemplo (cap. 872 de *PCG* “El capitulo del demudamiento del
officio toledano en la sancta egleſia”) en el que la familia *fi* (ϕ)
que seguía el texto de la **Versión amplificada* añadió, al final, un
texto similar al de la *Versión crítica*, y volvía a repetir algo que ya
había sido dicho:

Don Gregorio papa el seteno, de quien dixiemos suso, recibiendo la demanda deste rey don Alfonso, por complirla enuiol un don Ricardo, abbad de San Bitores de Marsiella, que las eglesias de Espanna eran turuiadas por tantas corredu-ras et segudamientos de alaraues que las ordenasse con ell atreui-miento de la Santa Elesia (*PCG*, p. 542a₉₋₁₆)

don Gregorio papa el VII de quien diziemos de suso rresçibiendo la demanda deste rrey don Alfonso por conplir la enbio vn cardenal que abia nonbre Rrecardo abbad de sant Bitor de Mansiella por le-gado a España eran turbadas por tantas corredu-ras e segudamientos de los alaraues que les ordenase con el atreuimiento de la santa elesia de España e otrosy *que ordenase por todas las iglesias desa tierra el uso e el ofiçio de la elesia de Rroma.* (F, f. L^{ra-b})

Et el papa quando oyo el rruego del rrey don Alfonso enbio vn cardenal que avie nonbre don Rrichart, abad de Sant Vitor de Marsiella, por llegado a España, *que ordenase e estableçiese por todas las elesia desa tierra el uso e el ofiçio de la elesia de Rroma.* (*Versión crítica*, cap. CCXCVIII, núms. 107-109)

y el texto del Toledano:

Gregorius autem septimus de quo diximus, ad petitionem Regis Aldefonsi misit quemdam Ricardum, Abbatem Sancti Victoris Marsiliensis, ut Ecclesias Hispaniae, tot persecutionibus perturbatas, ecclesiastico moderamine ordinaret. (Rod. Told., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § 25).

Lo mismo sucede en p. 543a₅₂-b₂₆, donde la familia *fi* (φ) presenta un texto mixto cuando intenta explicar que el oficio toledano quedó reducido a algunos templos, y se produce una repetición de lo contado:

Et tomaronle todos quando uieron que a fazer le sera por fuerça, et que tan afincadamiento era uoluntad del rey; et fue leuado por toda Spanna et guardado por todos los terminos de su regno. Et llorando todos et doliendosse por este tras-mudamiento dell offico de la elesia, leuantosse estonces alli este prouerbio que retraen aun oy las

Et tomaron lo todos quando vieron que a fazer les era por fuerça et que tan afincada mentre era voluntad del rrey et fue lleuado por toda España e guardado por todos los terminos de su rregno *pero que en la çiudad de Toledo fincaron algunas eglesias por testimonio en que dizen oy dia aquel ofiçio* e llorando todos e doliendosse de este trasmuda-

yentes et dize assi: “o quiren reys, alla uan leys”. —Et prouerbio quiere dezir tanto como palabra de fazanna, et siempre quiere mostrar seso et castigo et ensennamiento; et leuataronle los uieios et la uieias; et Salamon fizo dende un libro et es escripto en la Biblia con los otros muchos libros de la Ley, et dizenle el “Libro de los prouerbios de Salamon”—. Et desde estonces ell officio gallicano fiasco ell officio frances, tambien en el Salterio como en las otras leendas fue alli recebido estonces en las Espannas et guardado, lo que nunca antes fuera. Et maguer que en algunos monesterios guardaron ya quanto tiempo despues el de Espanna, et el traslado del salterio aun oy se reza en algunas de las iglesias cathedrales et en los monesterios mayores, pero al comun, el de Francia anda por toda la tierra, et aquel usan al comun en la escriptura de las letras et en ell officio (*PCG*, p. 543a₃₂-b₂₆).

miento del oficio de la iglesia leuantose estonce este prouerbio que rrethraen aun oy en dia las gentes e dizen ansy: “Do quieren rreyes alla van leys”, proueruo quiere dezir tanto como palabras de fazaña et sienpre quiere mostrar seso e enseñamyetno e leuataronlos los viejos e las viejas e el rrey Salamon fezo ende vn libro e es escripto en Bibria con los otros muchos libros de la ley et dizenle el libro de los prouerbios de Salamon. Et desde entonce es el libro del oficio toledano fiasco frances tan bien en el salterio commo en las otras leyendas e fue ally entonce rresçibido en las Españas et guardado lo que ante nunca fuera. Et maguer que en algunos monesterios guardaron ya quanto tienpo despues el de España et el traslado del salterio avn oy se rreza en algunas de las iglesias cathedrales e en los monesterios mayores pero el comun el de Françia anda por toda España et aquel vsan al comun en esta escriptura de las letras e en el oficio; (*F*, f. LI^{va})

como se ve en el ms. *F* se explicaba la existencia del rito toledano igual que en el ms. *E*₂ (texto subrayado) pero también se explica cómo lo hacía el texto de la *Versión crítica* (texto en cursiva):

E ellos asi lo fezieron, mas por fuerça que de grado. Et todos tomaron pesar desto e dixieron este prouerbio: “Alla van leys donde quieren rreyes”. *Pero fincaron algunas iglesias en Toledo por testimonio que dizen e fazen oy en dia aquel oficio*. E fynco otrosi el salerio toledano en muchos lugares. (cap. CCCV, núms. 53-58),

ambos provenían cada uno por su lado del arzobispo don Rodrigo:

Et tunc, cunctis flentibus et dolentibus, inolevit proverbium: Quo uolunt Reges, uadunt leges. Et ex tunc Gallicanum officium tan in Psalterio, quam in aliis numquam ante susceptum, fuit in Hispaniis observatu, licet in aliquibus monasteriis fuerit aliquanto tempore custoditum, et etiam translatio Psalterii in plurimis Ecclesiis Cathedralibus et monasteriis adhuc hodie recitatur. (Rod. Told., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § 25).

Estos ejemplos son suficientes para señalarnos que en algunos casos la familia *fi* (?) presenta un texto mixto compuesto de una **Versión amplificada* y de una **Versión primitiva*.²⁸

²⁸ Otros casos similares son los siguientes: 1) “enuiol un don Ricardo, abbad de San Bitores de Marssiella” (*PCG*, p. 542a₁₃) // “enbio vn cardenal que abia nonbre Rrecardo abbad de sant Bitor de Mansiella *por legado a España*” (*F*, f. L^{a-b}) // “enbio vn cardenal que avie nonbre don Richart, abad de Sant Victor de Marsiella, *por llegado a España*” (*Versión crítica*, cap. CCXCVIII, núm. 108) (“misitquemdam Ricardum, Abbatem Sancti Victoris Marsiliensis” Rod. Told., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § 25); 2) “Et esse don Bernaldo establecido por primado de las Espannas, espidiose luego dell apostoliogo et tornosse pora Toledo” (*PCG*, cap. 542a₃₀) // “Et ese don Bernaldo establecido por primado de las Españas espidiose luego del apostoligo *tomada la vendición* e tornose para Toledo” (*F*, f. L^b) // “Et despues que ovo *rrsexbida la bendición* del apostoligado, salliose de la corte e vinose para Tolosa” (*Versión crítica*, cap. CCCIV, núm. 116) (“Apostolicae Sedis benedictione suscepta, et per Tolosam rediens” Rod. Told., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § 25); 3) La familia *fi* (?) trasladó la consagración de la iglesia de Santa María de Toledo y la colocó antes de explicar qué día sucedió tal acontecimiento tal y como hacía la *Versión crítica*: “Et aquello alli librado con aquellos prelados, tornosse el por el mont Pirenia a las Espannas. Et traye la cura, eto es el cuedado et la guerda, de todas las elgesias de Espanna. Et enuiu a lo otros prelados sus sufragannos dia taiado en que fuessen con el —et esto fue la fiesta de los santos sant Crespin et sant Crispinian que es ocho dias antes de las kalendas de octubre— et que uiniessen a la onrra de la uirgen Maria et de los bienaventurados apostoles Pedro et Paulo et de la santa Cruz et de sant Esteuan el primero martir. *Et llamandos desta guisa los obispos et los otros arçobispos de su primacia, consagro con ellos la iglesia de Santa Maria de Toledo*” (*PCG*, cap. 542b_{3,c}) // “Et aquello ally librado con aquellos prelados tornose el por el monte Pirineo en España e traya la cura esto es el cuydado en la guarda de todos las iglesias de España. Et enbio luego su mandado a todos los otros sus perlados sus sufraganos que veniesen a dia señalado que fuese con el en Toledo: *Et llamados desta guissa los arçobispos e los obispos de su primaça consagro con ellos la iglesia de Santa Maria de Toledo*. Et esto fue en en el dia de la fiesta de los santos sant Chrispin e sant Crispinian que es ocho dias ante de las calendas de octubre. Et esta consagracion fue fecha a honrra de la virgen Maria e de los bien aventurados apostoles Pedro et Pablo e de santa Crus e de sant Esteuan e el primero martir” (*F*, f. L^a) // “e puso con ellos dia señalado enque fuesen con el en Toledo. Desi paso el por los montes Pireneos, estos son los puertos de Aspa o de Rronças valles, e venose para Toledo para su iglesia. *Los obispos de la Gallia Gotica llegaron al dia que les el mando e consagro la iglesia cathedral de Toledo a honrra de Santa Maria* e de Sant Pedro e de San Pablo e de Sant Esteuan e de Santa Cruz en el dia de Sant Crespin e Sant Crespiano” (*Versión crítica*, cap. CCCIV, núms. 123-127) (“Inde per Pyrenaeum in Hispanias transiens, omnium Ecclesiarum hispanier curam gessit, et statuto die, in festo scilicet Sanctorum Crispini et Crispiniani, octavo calendas Novembris, in honore beatae Mariae semper

6. Resumen y conclusiones

Aunque un estudio minucioso y riguroso del texto conservado en el ms. *F* no podrá ofrecerse hasta que pasen algunos años, dada la complejidad textual y lo extenso del relato, creo que pue-

Virginis, et beatorum Apostolorum Petri et Pauli, et Sanctae Crucis, et beati Stephani Protomartyris, Toletanam Ecclesiam, convocatis Episcopis, dedicavi”, Rod. Told., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § 25); 4) El ms. *E*₂ incorporaba en los mismos lugares que en el Toledano dos comentarios referentes al legado papal Ricardo, uno en *PCG*, cap. 542b₁₄₋₂₆, donde dice: “Mas por que aquel Ricardo, el legado que dixiemos que fuera enuiado de la corte de Roma, se traye en algunas cosas non sabiamentre nin como deueie segund Santa Iglesia, el primas don Bernaldo uedol que non fiziesse ordenança ninguna en las iglesias, et tolliol ell auctoridad con que lo fazie. Tanto que esse Ricardo, tolludo de la priuança de la mandaderia enq ue andaua, fue llamado de Urbano papa que se tirasse daquella mandaderia et que se fuesse pora la corte de Roma” y más tarde, al terminar el capítulo decía: “Aun fecho fue esto al alli en aquella corte pormeior odenança del seruicio de Dios: que Ricardo, aquel legado que dixiemos de la corte de Roma, que perdio alli el poder de su mandaderia, cal uedo el primas don Bernaldo que non usasse del, ca lo non fazie como deueie. Et començo esse primas don Bernaldo de estonces a ordenar las iglesias de España” (*PCG*, p. 543b₂₆₋₃₆), tal y como aparecía en el Toledano (*De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § 25): “Verum quia Ricardus legatus se gerebat in aliuiibus minus caute, religione et auctoritate compescuit attentata, adeo quod ille Ricardus legatione privatus, fuit ab Urbano Pontifice Summo revocatus”, y al terminar el capítulo: “Ricardo itaque legatione privato, Primas Bernardus coepit in Hispaniis Ecclesias odinare”. La *Versión crítica* suprimió el primer comentario (correspondiente al final del cap. CCCIV) y resumió en el segundo lugar el hecho: “Mas el legado don Rricart non faziendo las cosas ordenada mente cmo deueie, embio el apostoligo por el e priuole del poderio que tenie, e diole al arçobispo don Bernaldo primado de las Españas” (*Versión crítica*, cap. CCCV, núms. 59-60); la familia *fi* (?) al igual que la *Versión crítica* suprimió el primer comentario del lugar en que aparecía en *E*₂ y lo trasladó al segundo lugar con las mismas palabras que la **Versión amplificada*: “Mas por que aquel Rricardo e el legado que dixiemos que fuera enviado de la corte de Rroma se trayaan algunas cosas nonn sabia mente nin commmodeuia segund santa iglesia, el primas don Bernaldo vedo que non fiziesen ordenança ninguna en las iglesias e tulliole el auctoridat con que lo fazia. Tantoque ese Rricarde tolliol de lapriuança de la mandaduria que andaua e fue llamado de Urbano papa que se tirase de aquella mandaduria e fue se fuese para la corte de Rroma. Et estonçe ese primas don Bernaldo arçobispo de Toledo començo a ordenar las iglesias en las Españas...” (*F*, f. L^{va}); 5) “Mas el rey, assi era quexado de la reyna, que se non quiso partir de la postura que tenie dell officio de Francia seer recebido en España, et que el de España fuesse echado ende; et judgo el rey sobresto que batalla de dos que non era derecho. Et el cauallero que lidio por ell officio toledano fue de la casa de Matança que es cerca la ribera del rio Pisuerga sobre la villa de Torquemada, cuyo linnage es aun oy” (*PCG*, 543a₃) // “Mas el rrey asy era quexaso de la rreyna que se non quiso parar de la postura que tenia del ofiço de Françia seer rresçibido en España e que el de España fuese echado ende et judgo el rrey sobre esto que batalla de dos non era derecho *nin que ley on deuia ser librada por armas*. El cauallero que lidio por el ofiço toledano fue de la casa de Mantaça que es cerca del rio Pisuerga sobre la villa de Torquemada cuyo linage es oy” (*F*, f. L^{ra}) // “Et el cauallero que lidiaua por la costumbre toledana era del linaje que dizen oy en dia de la Matança que es

do adelantar algunas consideraciones más allá de lo hasta ahora señalado: Primero, el ms. *F* hereda en ocasiones (más de 60 capítulos: 802-811, 817-867, 877-882, 889-895 y 963-966 de *PCG*) un texto de la *Estoria de España* libre de la amplificación retórica que aparece en *E*₂ y compilado siguiendo las pautas elaborativas del escritorio alfonsí. Segundo, en otras ocasiones (caps. de *PCG*: 812-816, 869-872, 875, 883-885) el ms. *F* hereda un texto amplificado, hermano del conservado en *E*₂. Tercero, en los capítulos en donde se localizan las lagunas compilatorias, el ms. *F* presenta siempre un texto amplificado similar a *E*₂. Cuarto, en esos capítulos donde se localizan las lagunas, el ms. *F* (o mejor dicho, el original del que copió) tuvo acceso a un texto de tiempo alfonsí (ya fuera una *Versión crítica*, una *versión primitiva* o el prototipo de ambas identificado posiblemente con los propios cuadernos de trabajo de los historiadores alfonsíes) con que completó el texto que copiaba dando lugar a un texto mixto. Quinto, el ms. *F* comparte con la *Crónica de Castilla*, la *Crónica ocampiana* y la **Crónica manuelina* una serie de arreglos y lecturas propios. Al prototipo común de todos ellos le llamaremos familia *fi* (ϕ), prototipo *fi* (ϕ) o prototipo mixto.

Pese a la dificultad textual y a veces lo provisional de las observaciones, día a día vamos progresando en la tarea de reconstruir el proceso de elaboración de la *Estoria de España*. Ello nos conducirá a un mejor conocimiento del género historiográfico y a una correcta valoración histórica y literaria de nuestro pasado medieval.

açerca de Pisuerga. E vençio al otro que era de parte del rrey. E plogo mucho desto a los españoles, mas peso mucho a la rreyna. E fuese para el rrey e dixole *que ley non deue seer judgada por armas*" (*Versión crítica*, cap. CCCV, núms. 44-49) ("Sed Rex adeo fuit à Regina Constantia stimulatùs, quodà proposito non discessit, duellum iudicans ius non ess. Miles autem qui pugnaverat pro officio Toletano, futi de domo Matantiae prope Pisoricam, cuius hodie genus extat" Rod. Told., *De rebus Hispaniae*, Lib. VI, § 25).

Apéndice²⁹

El rregnado del rrey don Ferrnando el Mano, que rregno en Castilla e en Leon xxiii años despues del rrey don Pelayo, se comiença. Del ayuntamiento de los rregnos de Castilla e de Leon, et de los fijos deste rrey don Ffernando.

Despues de la muerte del rrey don Bermudo, el rregno de Leon estando sin rrey e sin sseñor, ayunto el rrey don Fernando su hueste e fueron para alla, ca a el pertenesçia por rrazon de su muger doña Sancha, pues non fincara y otro heredero nin guardador que desçercase la villa. Et maguer que ellos por muerte del rrey don Bermudo su señor, se començaran de defender asy commo lo deuian fazer todos los fijos dalgo e los otros que se preçian e derecho an deuian fazer, e non pudo ser que la non tomase el a pocos de días muy de ligero. Et contesçio por la çiudad que non fuese fortalescido despues que los moros la destruyeron. Et el entro en la çiudad con muy grand caualleria, et fue muy bien rresçibido por rrey e por señor; et el muy noble don Ferando [sic] obispo de Leon fizo cantar al rrey en la iglesia catedral, e puso la corona en la cabeça; et esto fue a veynte e dos dias andados del mes de junio. E ffue rrey de Castilla e de Leon et rregno xl años e seys meses. Et de ally adelante quedaron las contiendas de los rreyes. Et fue alçado rrey don Fe(f. 1^{ra})rrando el Magno. El primero año de su rregando fue en la era de mill et quarenta quatro, quando andaua el año de la encarnaçion del señor de mill xii, et el del padre de Enrriq en çinco, et el del papa Benito en X // [Laguna de F]³⁰ // podero por aguaçil que auia nonbre Paugar [sic] fijo de Maomad e duro dos años en el señorio. Despues de la muerte del finco su fijo Maomad, en su logar e biuió y tres años. Otrosi en aquella sazón se leuanto otro moro por juez en Seuilla que abia nonbre Abuaçin, et este biuió en el señorio de Seuilla XV años.

Capitulo segundo de commo el rrey don Ferrnando fue ver al rrey don Garçia de Nabarra su hermano quando yazie doliente et lo quiso prender el rrey don Garçia.

Andados doss años del rrenado del rrey don Fernando, que fue en la era de mill lv, quando andaua el año de la encarnaçion del señor de

²⁹ Transcripción del ms. *F* del reinado de Fernando I (caps. 802-811 de PCG), hasta el momento en que el ms. *F* pasó a transcribir un texto similar al de *E*₂. Se reconstruyen entre corchetes algunas lecturas.

³⁰ La laguna estaba ya en el original, pues el texto se copia seguido sin notarlo.

mill xviii, el inperio de Enrrique en xxi, et el rrey don Fernando abiendo esta bien andança que dixiemos ya, el diablo a quien pesa mucho del bien del omne trauajose de commo pudiese y meter bulliçio e mal, e fezo al rrey don Garçia de Navarra que buscasse mal al hermano quanto pudiese. Et el rrey don Garçia, commo era omne de muy grand coraçon e muy atreuido, fezo lo asi, que tomaba de las cosas del hermano mucho ademas sin su grado. El rrey don Fernando, quando esto vio, commo era manso e piadoso en todas las cosas, trauajose quanto pudo de tra(f. 1^{va})her a bien querençia e amor de el coraçon de su hermano, que era todo trauado de enbidia. Desi, en pos de esto, ouo de acaesçer que ouo de enfermar el rrey don Garçia de Nabarra. Et el rrey don Fernando, quando lo supo, con el grand pesar que ouo ende, fue le veer. Mas el rrey don Garçia ouo ende su conseio con los suyos que le prendiesen. Et el rrey don Fernando sopo lo luego e salliose de la villa e fuese para su tierra. Et despues desto a pocos de dias enfermo el rrey don Fernando. Et el rrey don Garçia quando lo supo, por fazer le plazer e emienda e saluar se de la enemiga que cuydara contra el, fuele veer muy omillosa mente. Mas el rrey don Fernando, a quien non se oluidara lo que el le quisiera fazer, mando le prender e fizo le guardar e ençerrol, pero jugo y en pocos dias, ca le dieron de mano los que le guardauan por prometimientos que les el fezo. Et fuese para su tierra con vnos pocos de caualleros que le enbiara el fiijo, e pues que fue en su tierra por vengar se luego que obiese tiempo. Del terçero año fasta el seteno del rregnado del rrey don Fernando non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que en el terçero morio el papa Benito, e fue puesto en su lugar Johan el xvii, e fueron con el clix apostoligos. E en el quarto morio el enperador Enrrique, e rregno enpos el Conrrado el ssegundo, quinze años. Este año poblo el rrey don (f. 1^{vb}) Garçia Piedrola. et conquirio Fanes de moros e poblo la de christianos. El seys año lidio el rrey don Garçia con el rrey Limaymon en Rrencondesoto, e bençiole e mato le; e despues conquiero Calahorra.

Capitulo terçero de commo lidiaron el rrey don Ferrnando e el rrey don Garçia amos herrmanos en Atapuerca e murio y el rrey don Garçia.

Andados siete años del rregnado del rrey don Fernando, que fue en la era de mill xxii, et del ynperio de Corrado en tres, el rrey don Garçia, aviendo coraçon de bengar se del rrey don Fernando su hermano, allego muy grandes huestes tan bien de suyos commo de ajenos, de cascones e de moros, et paso montes dOca, e beno Atapuerca, que es a dos

leguas de Burgos, e finco y sus tiendas. E el rrey don Fernando luego que lo sopó, ayunto otrosy muy grant hueste e fue contra el. Et desi enbiole sus mandaderos muy omillosa mente que ouiese paz entre ellos e amor commo entre buenos deuía auer, e que el quiesiese sallir de la tierra e non le fiziese mas mal de lo que abia fecho, nin quiesiese que obiese muerte entre ellos amos, ca hermanos heran, e que viuiese cada vno en paz e en sosiego en su tierra. Mas el rrey don Garçia non preçio esto nada, e enbio los mandaderos con grandes menazas, et çito [sic] los de si muy desonrrada mente. Et quando los caualleros e los ricos omnes (f. 2^{ra}) de Nabarra bieron el peligro que podie ser de la batalla, binieron todos a el e rrogaron le muy omillosa mente que les tornase lo que les tolliera e los otorgase sus fueros. Et el rrey don Garçia commo era omne de grand coraçon e de grand fuerça sobre todos, con soberuiã tomo los sus heredamientos de los caualleros, e con atreuimiento de su pauer [sic] e de su fuerça, non quiso otorgar lo que los caualleros le pedian, por que non semejase que lo fazian con miedo. Et estos dos caualleros a quien el rrey tollera lo suyo quitaron se del, e negaron le el natural derecho, e pasaron se al rrey don Fernando. Et el ayo que criara al rrey don Garçia de pequeñez era omne bueno, e leal, e fiel et sabidor, e quando vio la cosa ansi mal parada, consejo a su señor, llorando muy fuerte, que les otorgase lo que le pidian e que allanase los coraçones de los sus basallos; mas el rrey seyendo muy duro de coraçon, non lo quiso fazer. Entonçe le dixo el ayo: “Bien entiendo que oy morras vençido e afontado, e por ende quiero yo morir ante por que non bea pesar de lo que crie con tan grand femençia”. Desy quando las huestes se mouieron vnas contra otras azes paradas, aquel ayo del rrey don Garçia echo desy el escudo e el capiello e la loriga e fuese en paños de lino, tan sola mente la espada çinta, e la lança en la mano; e morio en la primera az por no ver la muerte del rrey nin el estragamiento de su gente. Et pues que las hazes [fueron firiendo de to]dos³¹ cabos fue bençedor la hu (f. 2^{ra})este del rey don Fernando a la del rrey don Garçia, ca eran mas e mayor poder que el del otro. E demas que el rrey don Garçia non abie les coraçones de los suyos. Entonçe vnos caualleros que eran de compañia del rrey don Bermudo con los dos caualleros que se quitaran del rey don Garçia, prisieron el mas alto lugar del otero do estava la hueste de los nabarros, e feriendo por las hazes llegaron a la haz donde estava el rrey don Garçia. E vno de aquellos caualleros que del se quitaron dizen quel dio vna lançada de que cayo en tierra, e murio; e morieron y con el dos ricos omes. Pues que fue

³¹ Laguna por roto en el papel.

muerto el rrey don Garçia e su hueste segudada, finco el rrey don Fernando muy alegre, por que vençiera, pero fue mouido de piedad, e mando a los suyos que non fiziesen mal a los christianos que fuyen. Mas de los moros que binyeran con el rrey don Garçia la mayor parte dellos finco y que muertos que catiuos. Entonçe el rrey don Fernando mando llevar el cuerpo del rrey don Garçia honrrada mente para Nagera; e fue enterrado alli en el monestereio de Santa Maria quel mismo fiziera e enriqueçiera de muchos donadios. Pues que el rrey don Fernando, por la merçed de Dios, ouo la honrra del vençimiento, rretouo lo luego el rregno del hermano e fue señor de España de todo lo de tierra de Gallizia, e Asturias, e de Leon, de Castilla, de Nabarra, de Hebro³² fasta los puertos de Aspa finco a don Sancho fijo del rrey don Garçia el que mataron en Piñalen. Et este rrey don Garçia ouo doss (f. 2^{va}) fijos a este don Sancho e a don Ramiro el que fue casado con la fija de Mio Çid Canpeador. Et Aragon con Ribagorça finco a este don Rramiro. Del nueve año del rregnado del rrey don Fernando non fallamos ninguna cosa que a la estoria pertenesca contar, si non tanto que en el noueno morio Rrubete rrey de França, et rregno en pos el su fijo Enriq el primero treynta años. E en el dozeno morio el papa Iohan, e fue puesto ca su logar Benito el ix, e fueron con el çiento e çinquenta apostologos. En el quinto morio Buaçan rrey de Seuilla, e rregno en pos el Bahleh Almucamuz xxxv años.

Capitulo iiii de commo el rrey don Ferrnando Señã e Viseo et otros castillos [sic].

En el xvi años del rregnado del rrey don Fernando, que fue en la era de mill lxxix años, quando anadaua la encarnacion del señor de milll xxxi, el ynperio de Corrado en xii, et el rrey don Ferando pues que se bio bien andante e seguro ya en su rregno, saco grant hueste para yr conquerir a Portugal Lusitanique [sic] que es tierra de Badajoz, e de Merida, que tenian entonçe los moros. E luego de la primera mato muchos dellos e desy prisso Çidia e Gouea que es en Portugal e otros castillos muchos enderredor; pero desta manera: que se fincasen y los moros por sus basallos. Desy (f. 2^{vb}) fuese pora Bisez [sic] e çercola. E en la villa avie muchos ballesteros e ballestas, e mando el rrey que pusiesen tablas sobre los escudos con que combatian el castillo, por que las saetas non les enpesçiesen nin les pudiesen pasar las tablas e los escudos; et desi fizo estar a las puertas omes armados que las guardasen. E esto fizo por tomar vengança de la muerte del rrey don Alfonso su suegro, que

³² Laguna de F por homoioteleuton.

mataran ally de vna saeta ansi commo dixiemos ya de suso. E asi que lidando cada dia la çiudad e combatiendo la muy bien e muy fuerte, que la ouieron de prender e mataron e prisieron muchos moros, et fue alli fallado el ballestero que matara a su suegro al rrey don Alfonso, mandole el rrey sacar los ojos e cortar los pies e las manos.

Capitulo quinto de commo el rrey don Fferrnando priso la çiudad de Lamego et Sant Martin e claraoca [sic]

Andados xvii años del rregnado del rrey don Fernando, que fue en la era de mill xxx, quando andaua el año de la encarnaçion en mill xlii, e el del ynperio de Corrado en xiii, fue el rrey don Fernando sobre Lamego, e maguer que la çiudad era muy fuerte, luego fue çercada en derredor, ca tantos ingenios le puso e castillos de madera, e tan de rrezio la combatia, que por fuerça se le hubo de dar. E fallaron (f. 3^{ra}) en ella grandes moros, e prisieron todos los moros que en ella moraua; et mato el rrey vna partida dellos, e los otros catiuos con que labrasen las iglesias que fueran derribdas. Et despues que esta villa fue presa por el, fue sobre el castillo de Sant Martin que yaçia sobre el rrio de Malua, e priso le. E desi fue se para Toroca e çercola, e prisola luego otrosi.

Capitulo vi de commo el rrey don Ferrnando prisso a Coynbrya.

El xviii años del rregnado del rrey don Fernando, que fue en la era de mill xxxi, quando andaua el año de la encarnaçion del señor en mill xxxiii, pues que el rrey don Fernando ouo presos estos castillos, auiendo coraçon de yr çercar Coynbra, fue para Santiago commo en rrazon de rromeria a rrogar a Dios e a Santiago que le ayudasen a conplir aquello quel auia puesto en su coraçon; e estouo en oraçion tres dias. Et desi el mucho esforçado e enfeyuza que auia consigo el ayuda de Dios por amor del apostol Santiago, guiso su hueste muy grande e poderosa muy bien e veno sobre Coynbria, e çercola e puso enderredor sus engeños e sus castillos de madera. Mas la villa era tan grande e tan fuerte que siete años la tuuo çercada. En este comedio fizo ca (f. 3th) uallero a Rruy Diaz el Çid Canpeador. Et auie en la tierra de los moros e en su poder dellos vn monesterio de monjas que dizen oy en dia Loruaio, et aquellos omnes biuien ally de lauor de sus manos, e tenien alçado ordio e mijo e legumbres, non lo sabiendo los moros. Et tanto se alongaua la prision de la çiudad que ya no traian vianda e querien la desçercar. Mas quando los monjes lo oyeron, vinieron priuado al rrey, e dieron le todo aquello que luenga mente lo auian ganado para su vianda. Et la hueste del rrey que era ya en grand quexa fue luego co-

nortada e arzeziada con aquellas viandas. Et tanto la combatieron de dia en dia, fasta que los de la villa enflaqueçieron de fanbre e de quexa. Los christianos lidiando la fuerte e combatiendola con engeños, fue quebrado el muro de la çudad. Quando esto vieron los moros, echaron se a paz del rrey, e dieron le la villa e las rriquezas que y tenien, pidiendo la merçed por la vida tan sola mente. E el rrey otorgo gela por su piadad. E entregaron le la villa vn dia de domingo a ora de terçia. Mas de mientras que el rrey don Fferando tenie çercada Coynbria, acaesçio que vino vn peligrino de tierra de Greçia en rromeria a Santiago, e abia nonbre Estiano, et era obispo, e dexara el obispado por trauajar su cuerpo en iuiçio de Dios; et biuiendo en la iglesia de Santiago faziendo begilias e oraçiones, oyo vn dia dezir a los de la villa et (f. 3^{va}) a los rromeros que y benian que Santctiago que parisçia en las lides como cauallero a los christianos. Et el quando lo oyo, pesol e dixo les: “Amigos, non le llamedes cauallero mas pescador”. Et el teniendo en esta porfia, plogo a Dios que se adormeçio, e apareçiole Santiago con vnas llaues en la mano e dixo le de muy alegre continente: “Estiano, tu tienes por escarnio por que los rromereos me llaman cauallero, et dizes que lo non so; et por eso bine agora a ti a mostrarte me por que nunca jamas dubdes que yo non so cauallero de Christo, ayudador de los christianos contra los moros”. Et diziendo le esto, fue le aducho vn cauallero, muy bien guarnido de todas armas e claras e fermosas a guisa de cauallero, e dixo le de como querie yr ayudar al rrey don Fernando que yazia sobre Coynbra vii años auie: “Et por que seas mas çierto desto que te digo, con estas llaues que tengo en la mano abreire yo cras a ora de terçia la çudad de Coynbra, e dar la he al rrey don Fernando”. Et pues que el apostol esto ouo dicho, tolliose le delante de guisa que non sopo del el obispo Estiano. Otro dia mañana lamo el peligrino clerigos e legos quantos y estauan e dixo les lo que viera e oyera, e el dia e la ora señalada mente quando Coynbra auie de ser presa. E bien asi como el dixo, fue (f. 3^{vb}) despues fallado en verdat. Asy desta guisa como avemos dicho finco aquella tierra como dezimos desde Mo[n]dego a aca ganado de christianos. Et dexola el rrey en guarda de don Sinando, que fuera echado de la tierra, e bisquiera con Benadab rrey de los moros; et por merisçimiento de su bondad e de sus fechos; amolo Auenadab mucho por que fuera guerrero e muy estroydor de los christianos que moraua en Luçenna e en Portogal; et abie le ya perdonado el rrey don Fernando e era ya entrado en su graçia e tornado en su onrra. Pero dize don Lucas de Tuy que en otro tiempo quando Abenadab aquel rrey moro corriera tierra de Portogal, que catiuara y aquel rrey don Sisnando con otros rrobos malos que fizo, et que tan bueno

era contra los moros e tan guerrero contra los christianos que le tenien los alaraues commo por rrey, asy que non fazian ninguna cosa sin su consejo del; mas despues que sel beno para el rrey don Ferrando, finco entre los christianos muy preçiado en todos sus fechos e sus consejos, e fezo mucho mal a moros fasta el dia de su muerte en que se daua por muy bueno. Ca por esto el rrey don Fernando gradesçiera a Dios la merçed que feziera en su conquista, fuese para Santiago, e ofresçio y sus dones; et desi torno se para Leon. E trauajo se dende en adelante en fazer buenas obras e de guerrear a los moros e de fazer los mal quanto el mas podie. Et (f. 4^{ra}) despues desto fizo sus cortes en Leon, e ouo su consejo de yr sobre los moros que moraban en el rregno de Çaragoça, que tenie castillos e fortalezas en rribera de Duero que es en prouinçia de Cartaajena [sic] e t[r]ayen³³ y muchos ganados rrobados de christianos. Del xviii año fasta el xxx del rregnado del rrey don Ferrando non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que el xix murio el enperador Corrado, e rregno en pues el su fijo don Enrriq el terçero, xxxii años. Et en el xxiii por que el papa Benito obiera el apostoligado por simomia, desi por que non era omne bien letrado tomo otro consigo por conpañero, e consagrol por papa por que cunpliese el ofiçio de santa iglesia por el, e ouo nonbre Siluestre, et este fue el quarto papa Siluestre, e fueron con el cli apostoligos. Mas por que este fecho non plugo a muchos, fue y puesto otro por apostoligo que llamaron Gregorio, este fue el sexto, et fueron con el clii apostoligos. Et este solo cunplio las bezes destos otros dos apostoligos. Et en el xxiii auiendo grisgo este papa con los otros dos sobre rrazon del apostoligado fue contra ellos el enperador Enriq e tollioles el poder que auie en santa iglesia, et fizo ordenar por apostoligo al obispo de Benbergenes, e llamaron le Climente el segundo; e fueron con el cliii apostoligos; et bendixo luego al enperador, et (f. 4th) juraron entonçes los romanos al enperador que nunca jamas exleyesen apostoligo sin consejo del.

Capitulo vii de commo el rrey conquirio et destruyo el rregno.

Andados xxv años del rregnado del rrey don Ferrando, que fue en la era de mill xxviii años, quando andaua el año de la encarnacion en mill x, et el el enperio don Enrriq en viii, saco el rrey don Ferrando su hueste muy grande, e fue correr tierra de moros. Et vnos castillos de que se leuantaua mucho mal a christianos conquirio los e metiolos so el su señorio. Et eran estos: Gormaz, Vado de Rrey, aquilera, Verlanga,

33 tayen *F*.

la Rribera de Santi Juste, Santa Maria, Guermezes, e muchas atalayas que auia y de que tomauan grand estoruo los christianos quando entrauan a tierra de moros ca eran y descubiertos, e estauan sobre monte que dizen Parran, que es sobre el rrio de Tajo; et otras fortalezas que auie en el bal de Bargetore e enderredor de Caraçena fata Media Çelim que eran fechos por guardas de los ganados e de los labradores e derribo las todas. Desi fue se para Cantabria, e echo los moros ende, e metio so el su señorio las montañas de Oca e de Oña, destruyendo lo todo a fuego e a fierro. Et pues que esto ouo fecho fuese para tierra de Toledo, e quemó e destruyo Talamanca, e Alcalá, (f. 4^{va}) Madrid, e otros lugares del señorio de Toledo, e priso los moros e mato muchos dellos, e rretouo los otros. Et gano y muchos ganados e otras rriquezas muchas e partio lo por toda la caualleria. En pos esto fue sobre la villa de Guadal fajara, e destruyo otrosy e quemó quanto y fallo. Desy çerco la villa, e mando la combatir con muchos engenos. Los de Guafal fajara quando se vieron asy cuytados e ençerrados e todas sus cosas que fuera de la villa tenien eran destruydas, enuiaron dezir Almançor rrey de Toledo que ouiese cuydado en guardar su rregno, que por batalla que por otra manera qualquier de pecho, ca si lo non feziese toda la tierra auie perdida. Et el rrey de Toledo quando esto oyo, creyoles de consejo, e tomo mucho oro e mucha plata e muchos paños preçiadados, e enbio pedir treguas al rrey don Ferrando. E el mismo se fue pora el, e dio le todo aquel auer, e rrogol muy omillosa mente que se quitase ya de estoryr la su tierra, ca el e su rregno todo era a su mandado. Mas el rrey don Ferrando por que entendio quel moro fallaua todo esto con engaño, non dexo de tomarlo el auer; et desi el moro fizo le entonçes jura que le diese cada año parias e fuese su basallo, e asi desta guisa dexo el rrey don Ferrando de guerrear la tierra de los moros e tornose para Leon muy rrico e muy honrrado. (f. 4^{vb}) Et ese año murio el papa Clemente, e fue puesto en su lugar Damaso segundo e fueron con el cliii apostoligos. E desde el xxvi años fasta el xxxii del rregnado del rrey don Ferrando non fallmos ninguna cosas que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que en el xxvi años morio el papa Damaso, et fue puesto en su lugar Leo, e fueron con el xlx apostoligos. Este fue buen apostoligo e sancto; e quando ouo de rresçebir las horden del apostoligado oyeron bozes de angeles que cantauan e dezian estas palabras: “Hahe que yo cuydo cuytados de paz e non de quebranto”. Este santo apostoligo conpuso canto de muchos santos e fezo escriuir muchas cosas e prouechosas de santa iglesia. Este día [sic] rresçeuio vn dia vn pobre e metiolo en su casa, e mando le poner el lecho ante la puerta de su camara e darle todas las cosas que ouiese menester e seruir le;

mas pues que cayo la noche e la puerta del palacio fue çerrada, non lo fallaron, e por quello entendio el apostoligo que rresçeuiera a Ihesu Christo ca aquel pobre.

Capitulo viii de commo el rrey don Ferrando corrio tierra de Luçena e de Gualquebir e rretorno Habet Halmutamyz rrey de seulla sin su basallo.

Andados xxiii [sic] años del rregnado del rrey don Ferrnando, que fue en al era de mill xxxvi, quando andaua año del señor (f. 5^{ra}) de mill e quarenta e ocho, et del ynperio de Enrriq en xvi, el rrey don Ferrando estando en su rregno rrico e asesegado de todos bienes, la rreyna doña Sancha su muger por acresçentar en su bienandança del rrey don Ferrando en la fee eso mismo del muy noble rrey Rrecarredo e de los otros rreyes donde el binie dizo le que mandase fazer en la çiudad de Leon sepultura tal para si e para los que del beniesen, que fuese muy honrrda e buena, et que pusiese y rreliquias de quantos santos pudiese auer; ca esta çibdad de Leon, dixo ella, que es asentada en el mejor lugar que es en el rregno, e es tierra e sana e buena e de buen ayre, et en abondada daguas e de rrios e de huertas e de prados e de montes e de fuetnes e de aruoles, e conplida de muchos santos omes de rreligion que y biuen e moran. El rrey don Ferrnando ante desto ouiera ordenado de se enterrar en el monesterio de Sant Fagun que era lugar que el amaua mucho en el de Sant Pedro de Arlança; mas quando aquello oyo dezir a la muy noble rreyna, consentio con ella en lo que dezia, e touo lo por bien. E mando luego fazer vna noble iglesia para si e para todos los que del viniesen para enterramiento de los que y quisiesen enterrar; et pusol nonbre sant Ysidre. E honro la de oro e de plata e de piedras preçiosas e de cortinas de seda. Quella [sic] misma iglesia vsaua el de yr a maitines e a misa e de cantar a las (f. 5th) bezes con los clerigos las oras, e algunas vezea tenia e auia lugar e chantre en leuantar el canto. Et despues desto, rrogaron le los de Leon que feziere poblar la çiudad de Çamora que estaua muy despoblada por el destruymiento de los moros. E el rrey fizo lo por rruego dellos, e pora fortalecer mas su rregno, Et poblola e dio le buenos fueros e buenas costunbres para siempre Esto fizieron los de Leon por que de luengo tiempo fueran amigos ellos e los çamoranos e por que aquellas çiudades amas estruyera el moro Almonzor. En tanto trataron el rrey don Ferrnando e la rreyna doña Sancha aquellos a quien ayuntaran en vno el santo alto deseo en qual guisa podran auer si quier vno de los santos ombres que en Seuilla fueron muertos por amor de santo Christo; pues que el ouo todas sus cosas ordenadas e sosegadas por todo su rregno, allego muy grand hueste e fuese para tierra de moros e començo de destruyr por

fuego e por fierro villas e castillos e canpos et quanto fallaua; e tanto mal les fezo que por fuerça ouo de benir a el Abehet Almucanyz rrey de Seuilla con grandes aueres a rrogar le que tomase aquel aber, que por honrra de su rregno no le quisiese fazer mas mal en su tierra de lo que le auia fecho; mas que le tomase por su vasallo e por su pechero, ansi commo tomara a otros rreyes moros de España. Et el rrey mouido de piedad a los rruegos del moro, llamo todos sus (f. 5^{va}) caualleros a conseio e dixoles quel dixiesen lo que traian por bien en aquel fecho; et ellos dixieron le que tenia por guisado que tomase el auere rresçiuiese el moro por basallo so tal postura que le diese el cuerpo de Sant Ysidro para lleuar le a León, asi commo el cubdiçiaua. E asi fue fecho ca todo lo que pidio el rrey don Ferrnando e demando a Abehet Almucanyz rrey de Seuilla todo gelo otrogo. Despues que esto fue puesto e otorgado, tornose el rrey don Ferrnando para Leon. Et en este año morio el papa Leo, e pusieron en su logar el arçobispo Colonia que fue llamado que fue [sic] Bictor el segundo, e fueron con el clxi apostoligos.

Capitulo ix de commo el rrey don Ferrnando el mano leuo el cuerpo de Sant Viçente para Leon.

En el xxiiii años del rregnado del rrey don Ferrnando, que fue en la era de mil lxxvi, quando andaua la encarnaçion del señor de mill xlii, e del ynperio de Enrrique en xvii, enbio el rrey don Ferrnando a don Aluice obispo de Leon, e a don Ordoño obispo de Astorga, que eran omnes de grant santidad e de grand sabiençia, e al conde con Nuño e a doss rricos omnes de su palaçio, que abia el vno nonbre don Ferrnando, el otro don Garçia, con otros caualleros muchos a Abehet (f. 5^{vb}) Almucanyz rrey de Seuilla, por el cuerpo de sant Ysidro asi commo pusiera con el. Et pues llegaron a Seuilla dixieron a Abehet la rrazon por que eran alli benidos. E Abehet rresçiuio los entonçe muy bien e fizo les muchas honrras; desi ouo su conseio con sus caualleros que farian de aquello que el rrey don Ferrnando le enbiaba dezir e pedir. E pues ouieron su conseio, rrespondio a los mandaderos del rrey que non sabia do se yazia aquel santo. Los obispos quando esto oyeron ouieron su consejo otrosy de estar tres dias en oraçion e en ayuno que Dios por su merçed les quisiese mostrar el cuerpo que ellos demandauan. Entonçes paresçio el bendito confesor de Ihesu Christo a ambos los obispos do yazian en su oraçion, e demostroles el lugar do yazia el su cuerpo, e dixoles que le leuasen para Leon. Et ellos abriendo la fuesa por mandado de Ahbehet Almucanyz sallio vn olor tan sabroso en maña de balsamo de sus huesos que a todos los que eran y presto mucho e dio grant salut. Muchos otros miraglos fezo Dios luego y en aquel lugar, e en la ca-

rretra trayendo le para Leon, por aquel santo amigo. Pues llegaron a Leon metio el rrey don Ferrnando el cuerpo de Sant Ysidro en vna arqueta de oro que el mandara fazer para aquello, e puso la sobre el altar de Sant Iohan Bautista e en aquella iglesia que el fiziera por rruego de la rreyna (f. 6^{ra}) doña Sancha, do el nuestro señor Dios fezo muchos miraglos a loor del su nonbre de quel su santo amigo. Algunos dizen que el cuerpo de santa Justa que fue llebado entonçe con el de sant Esidro, mas por que en los nuestros tienpos dize el arçobispo don Rrodrigo que el [sic] leuo Pero Fernandez el castellano el cuerpo de santa Justa et de santa Rrufina para Burgos al monesterio del rrey, non lo quiero yo aqui afirmar mas afirmelo quien lo sabe. Pues esto fue fecho por consejo de la rreyna doña Sancha saco el rrey a su padre don Sancho del monesterio de Oña do yazia enterrado, e leuolo a sant Esidro de Leon. Et este año morio el enperador Enrriq, e rregno en pues el su fijo Enrrq el quarto L años.

Capitulo x de commo el rrey don Fferrnando enbio por sant Esidro a Seuilla e lo enterraron en Leon.

Andados xxxv años del rregnado del rrey don Ferrnando que fue en la era de mill lxxxviii años, quando andaua la era de la encarnacion del señor de mill, et el ynperio de Enrriq en mill L, et el rrey don Ferrnando por que bio que la çiuadat de Auila estaua despobla[da] de luengos tienpos antes por el destruymiento de los moros, tomo ende los cuerpos de los santos martiressant Biçente e sant Sabina e sant Esp[i]n [sic], e leuo (f. 6^{rb}) el cuerpo de sant Biçente con vna grand partida de rreliquias de aquellas dos hermanas para Leon, e metiolas en vna arqueta pequeña, e puso las çerca del cuerpo de sant Esidre. E lo al que finco de santa Sabina e sant Esp[i]n [sic] puso lo honrrada mente en la iglesia de sant Pedro de Arlanca. Mas por que otros departen sobre esta rrazon de los santos e del trasladamiento dellos et dizen que los cuerpos destes santos son dentro en Abila, otros dizen que son sant Pedro de Arlança, otros avn dizen que el cuerpo de sant Biçente e el de sant Christ[i]n[u]s [sic] que es en Palençia, sobre esto diz el arçobispo don Rrodrigo que el non se atreue a confirmarlo que en bubda es nin dar lo por cierto, mas pues que en los rregnos de Castilla son en tierra de christianos que bien es. Cuenta otrosi don Rrodrigo arçobispo de Toledo que este rrey don Ferrnando el Mano confirmo las leyes godicas, e non las leyes e los fueros que los rreyes godos dieran, e que fuesen tenidas e muy bien guardadas por todo el rregno de Leon. Et agora en pos esto contaremos de otros fechos del rrey don Ferrnando el Mano.

Capitulo xi de los muchos bienes que el rrey don Ferrnando el mano fezo la iglesia de Santiago et de sant Esidro de Leon. (f. 6^{va})

Andados xl años del rregnado del rrey don Ferrnando el Mano, que fue en la era de mill xiii, quando andaua la encarnacion del señor en mill lv el de Enriq enperador de Rroma en vi, este rrey don Ferrnando seyendo ya biejo, et commo en cabo de su vida si ante se trauajara de buenas obras muy mas se trauajo de alli adelante en fazer fechos que plazian a Dios, et todo con muy granta plazer e alegria que tomaua con ello Et la rreyna doña Sancha que gelo rrogaba mucho, fezo muchas iglesias de nuevo en s sus [sic] rregnos e fizo muchas asi commo cuenta la estoria [...]